

ODIT



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **312-2016-GR/MOQ.**

Fecha: **05 de Agosto del 2016**



2016 y;

VISTO:

El Oficio N° 247-2016-P/CRD/IPD-MOQ, de fecha 13 de Junio del

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, cuyo titular es el Gobernador Regional;

Que, el numeral 1.1 del inciso 1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General) señala "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el deporte es uno de los pilares para una vida saludable, siendo fundamentalmente sensibilizar a la población: adultos, jóvenes y niños, sobre los beneficios que reporta para la salud y el bienestar general; es así que el ejercicio físico mejora la función mental, la autonomía, la memoria, la rapidez y la sensación de bienestar, debiendo el Gobierno Regional de Moquegua, asumir el rol que impulse el ejemplo y la práctica del deporte como estilo de vida saludable para la población.

Que, mediante Oficio N° 247-2016-P/CRD/IPD-MOQ de fecha 13 de Junio del 2016, el Presidente del Consejo Regional del Deporte, del Instituto Peruano del Deporte de Moquegua, solicita que por los méritos obtenidos en los Juegos de la Juventud Trásandina Perú 2016, se pueda hacer un Reconocimiento Público de Felicitación y Agradecimiento a los deportistas que participaron en la XVII Edición de los Juegos Deportivos de la Juventud Trásandina Perú 2016, en las diferentes disciplinas deportivas: Basquetbol, Voleibol, Atletismo, Gimnasia, Natación, Judo, Taekwondo, Tenis de Mesa y Ciclismo; damas y varones

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Moquegua y; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de las Descentralización y las modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 312-2016-GR/MOQ.

Fecha: 05 de Agosto del 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR por su participación en la XVII Edición de los Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina Perú 2016 del 23 al 29 de Mayo del presente año, a los deportistas integrantes de la Selección de Voleibol Damas de la Región Moquegua, que participaron en la Sede Puno:



- | | |
|---|------------|
| 01. Ana Scarlett Maldonado Cuayla | Deportista |
| 02. Darlene Mircala Oquendo Flores | Deportista |
| 03. Katty Paola Pérez Gámez | Deportista |
| 04. Gretta Tinajeros Tintaya | Deportista |
| 05. Hevelyn Janella Cabana Flores | Deportista |
| 06. Carla Solange Chuchullo Santos | Deportista |
| 07. Andrea Fernanda Mamani Paniura | Deportista |
| 08. Adriana Liendo Carranza | Deportista |
| 09. Angie Ampuero Guevara | Deportista |
| 10. Ana Paula Vargas Rivera | Deportista |
| 11. Alexandra Huamán Arias | Deportista |
| 12. Eva Thais Zamora Tobala | Deportista |
| 13. Freddy Ruben Liendo Valencia | Entrenador |
| 14. Angelito Dionicio Villanueva Medina | Técnico |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a los deportistas señalados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE Copia del presente dispositivo a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y; Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA
GOBERNADOR REGIONAL

JARV/GRM.
LARB/ORAJ.
CHWRQ/ABOG